

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Esquel

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 1998.

La institución dicta la carrera en Trelew, Comodoro Rivadavia y Esquel y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco que se dicta en la Sede Esquel, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) -Sede Esquel se creó en el año 2006 en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. La carrera se dicta además en las sedes de Comodoro Rivadavia, Trelew y tiene una extensión áulica en Puerto Madryn.

La oferta académica de la Facultad en la Sede Esquel incluye también la carrera de grado de Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas. Además, se dictan las siguientes carreras de pregrado: Técnico Universitario Contable y Técnico Universitario en Gestión y Administración de Universidades (modalidad a distancia), Técnico Universitario en Gestión y Administración de Universidades, Técnico Universitario en Administración Pública, Técnico Universitario en Administración de Cooperativas, Técnico Universitario en Administración Bancaria, Técnico Universitario en Administración Ambiental y Técnico Universitario Contable.

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 275 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 212.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico y en el plan de estudios. Estos documentos son de conocimiento público.

La Facultad tiene definida su política de investigación en la Resolución CD N° 151/09 que crea la Secretaría de Investigación y la Disposición Decanal N° 03/18 que aprueba los tipos de investigaciones y los procesos para la presentación y aprobación de los proyectos. El Colaborador de Investigación es el representante de la Secretaría de Investigación en la sede. En el ámbito de la unidad académica se desarrolla actualmente 1 proyecto de investigación vinculado con temáticas de la carrera denominado "Análisis del desarrollo del proceso emprendedor en el sector turístico de Esquel (2015-2019)".

En este proyecto participan 4 docentes de la carrera (7% del cuerpo académico) y 1 alumno. De los docentes que participan en estas actividades, 1 cuenta con una dedicación exclusiva, 1 con dedicación de 30 horas, 1 con dedicación 20 horas y 1 con dedicación de 10 horas lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 1 posee título de Magíster en Ciencias Agrarias y dos docentes cuentan con una Especialización en Docencia Universitaria. Al momento, este proyecto registra como resultados 1 capítulo de un libro y una presentación en un congreso. Además, en los últimos 3 años se desarrollaron otros 6 proyectos en los que participaron 15 docentes. Uno de estos proyectos presenta como resultados 3 capítulos de libros y 3 participaciones en congresos. De acuerdo con lo conversado durante la visita a la institución, actualmente 2 proyectos se encuentran en etapa de evaluación: "Análisis del proceso emprendedor en Esquel y de su influencia en el desarrollo de mercados locales" y "Producción local en el consumo de Esquel y Trevelin: Desafíos y claves para una mayor participación".

Se considera que si bien la institución cuenta con políticas hacia la generación de conocimiento, una estructura de gestión del área que promueve estas actividades y cuenta con un proyecto vigente, este se relaciona con temáticas de Administración. Asimismo, los proyectos que están en etapa de evaluación se vinculan con temáticas de Administración, Turismo y Economía. Es decir, ni el proyecto vigente ni los previstos a desarrollar tratan sobre temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos. Además, se observa que la participación de docentes y alumnos es escasa y no se informan los mecanismos institucionales que promueven la participación de los alumnos en estas actividades. La

carrera presenta un plan de desarrollo que contiene objetivos como fomentar la investigación entre los docentes, incrementar la carga horaria destinada a estas actividades, incrementar la formación en posgrado del cuerpo académico. Sin embargo, no se presenta un plan de mejoras que contenga las especificidades necesarias relativas a qué proyectos se van a desarrollar, en qué temáticas, con qué docentes y carga horaria, cómo se va a promover la participación de alumnos, etc. A partir de lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, la institución tiene definidas sus políticas de extensión y estructura de gestión del área en la Resolución CD N° 151/09 modificada por la Resolución CD N° 52/17. Esta última modificación reestructura la Secretaría de Extensión e incorpora las Direcciones en Proyectos y Actividades de Extensión, Comunicación y Difusión, Pasantías y Servicios a Terceros y Vinculación Tecnológica. En la Sede estas políticas son impulsadas por la Colaboradora en Extensión. De acuerdo con la información presentada, durante el último semestre de 2018 se desarrolló una actividad denominada “Acompañando al Tercer Sector”, cuyo objetivo es la capacitación y el asesoramiento a cooperativas. Se presenta la Resolución DFCE N° 340/18 que aprueba el proyecto a desarrollar entre julio y diciembre de 2018. En esta actividad participaron 2 docentes. De acuerdo a lo conversado durante la visita a la institución, el proyecto continúa vigente. Además, de acuerdo a lo informado en CONEAU Global, en esta actividad no participan alumnos de la carrera aunque en la reunión con los responsables del área se informó que sí participan. Por lo tanto, se solicita informar cuál es la situación para poder realizar una evaluación adecuada. De todas maneras, la cantidad de docentes involucrados en estas actividades resulta escasa. Al respecto, se formula un requerimiento.

Cabe señalar que se presentan distintas actividades realizadas en los últimos 3 años que consistieron en talleres, cursos, conferencias, capacitaciones docentes y jornadas académicas internas. Es decir, ninguna de estas actividades representa actividades de extensión que tengan un impacto en el medio en el que la carrera se encuentra inserta, se relacionaron con sectores sociales o consistieron en la aplicación práctica de disciplinas y en la transferencia de conocimientos.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, pasantías y prácticas, acceso y uso de infraestructura y equipamiento. Entre ellos se destacan los convenios suscriptos con el Consejo Profesional de Ciencias

Económicas de la Provincia de Chubut, la Municipalidad de Esquel y diversos estudios contables. Cabe mencionar que si bien durante la visita a la institución se mencionó que la Universidad cuenta con convenios que tienen como objetivo el intercambio y la movilidad estudiantil, no se presentan en CONEAU Global. Por lo tanto, se solicita incorporarlos.

Con respecto al desarrollo de políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente, se informa que en los últimos 3 años se desarrolló una actividad sobre prácticas docentes en la que participó 1 docente y no se registran actividades de perfeccionamiento en el área profesional lo cual resulta insuficiente. Por lo tanto, se formula un requerimiento. Por otra parte, se informa que, por medio del convenio firmado con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, se ofrecen descuentos a los docentes para la realización de la Especialización en Docencia Universitaria en la que participaron 5 docentes. La estructura de gobierno y conducción de la Facultad se encuentra integrada por una Decana, un Vicedecano y un Consejo Directivo. Del Decanato dependen las Secretarías Académica, de Investigación, de Extensión y de Posgrados. Dentro de la Secretaría Académica funcionan Departamentos por áreas curriculares (Humanidades, Matemática, Economía, Administración, Contabilidad). Cabe mencionar que el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas se encuentra localizado en Trelew y en la Sede funciona una Delegación Académica al igual que en la Sede de Comodoro Rivadavia. Cada Delegación se encuentra dirigida por un Delegado o Delegada elegido por el Consejo Directivo a propuesta de la Decana quien es acompañada en sus funciones por Colaboradores para cada área (Académica, Extensión, Investigación y Posgrado).

La carrera, por su parte, es conducida por la Directora de Carrera que se encuentra en Trelew y recientemente se creó la figura de co-directores en las sedes (Resolución CD N° 44/19). La Directora cuenta con título de Contadora Pública, ejerce la docencia desde el año 1995 y es miembro de comisiones asesoras dentro de la Universidad desde el año 2010. Posee una dedicación total de 30 horas destinando 23 horas a docencia y 7 horas a gestión. La Directora tiene además a su cargo la Dirección de la carrera en Trelew, Esquel y la extensión áulica de Puerto Madryn. Se considera que las dedicaciones destinadas a gestión son insuficientes. Por su parte, la co-directora en la Sede cuenta con título de Contadora Pública, ejerce la docencia desde 1979 y ocupa cargos de gestión en la Sede desde 2009. Cuenta con una dedicación total de 30 horas semanales, destinando 21 horas a docencia, 2 horas a investigación, 1 hora

a vinculación y 6 horas a gestión. La responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña. Sin embargo, se considera que las dedicaciones destinadas a gestión son insuficientes. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En el marco de la Secretaría Académica funciona la Comisión de Seguimiento Curricular que, si bien se creó en 2008, ha sido reformulada recientemente mediante la Resolución CD N° 44/19 que establece sus objetivos, funciones e integrantes. La Comisión es la misma para las 3 sedes y se encuentra integrada por la Secretaría Académica, los Colaboradores Académicos de las otras sedes, Directores de carrera, Directores de Departamentos Académicos (Humanidades, Matemática, Economía, Administración, Contable, Derecho), Delegados Académicos de las sedes, 1 alumno por sede y 1 graduado por sede. Esta Comisión es la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica así como de la integración horizontal y vertical de contenidos a través de reuniones periódicas. Durante la visita a la institución se informó que la co-Directora comenzó a reunirse con los Coordinadores de los Departamentos por áreas curriculares de la Sede para fortalecer la integración de contenidos. Se considera que esta iniciativa es adecuada y recomienda continuar fortaleciendo estas instancias.

De acuerdo con lo informado, el personal de apoyo recibió capacitación, consistente principalmente en temáticas de archivos universitarios, aulas virtuales y seguridad e higiene. Cabe destacar que no se informa en CONEAU Global cómo se encuentra integrado el personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica ni su calificación y las funciones que desempeñan. Se solicita completar esta información.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales los brindados por el Consorcio SIU y ComDoc. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera presenta un documento de autoevaluación y otro de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El plan incluye una visión institucional y objetivos en los aspectos organizacionales, de plan de estudios, cuerpo académico, alumnos y graduados y biblioteca. Sin embargo, estos documentos no se

encuentran formalizados por instancias institucionales. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente aprobado mediante la Resolución del Consejo Académico de la FCE (CAFCE) N° 90/90, modificado por las Resoluciones CAFCE N° 21/92, CS N° 82/99, CS N° 92/96, CS N° 134/17 y CS N° 73/18. De acuerdo con lo informado, en esta última modificación se explicitan contenidos básicos curriculares de 4 asignaturas, se incrementó la carga horaria del Seminario Taller Contable y se modificaron algunas correlatividades. El Plan comenzó a dictarse en el año 1990, tiene una carga horaria total de 3492 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en un Ciclo Básico que incluye el 1° y 2° año, un Ciclo Común con la Licenciatura en Administración en el 3° año y un Ciclo Específico para Contador en 4° y 5° año. Los tres primeros años conducen al título intermedio de Técnico Universitario Contable.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 1990
Contabilidad e Impuestos	820	965
Jurídica	330	380
Administración y Tecnologías de la Información	600	420
Economía		415
Humanística		228
Matemática		340
Espacios de Distribución Flexible		574
Subtotal	2600	3322
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	2700	3422

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial.

El plan de estudios incluye además 70 horas de Otros Contenidos.

Con respecto a los Contenidos Curriculares Básicos (CCB), la última modificación del plan de estudios (Resolución CS N° 73/18) incluye un detalle de contenidos mínimos por asignatura que copia textual los contenidos del plan original (Resoluciones CAFCE N° 90/90 y N° 59/99). En este sentido, los contenidos se encuentran desactualizados y, en la mayoría de los casos, no reflejan correspondencia con los CCB de la RM N° 3400/17. La institución reconoce esta situación y presenta una tabla de correspondencia de contenidos (Resolución CDFCE N° 109/18) que detalla qué contenido del Plan 1990 se corresponde con los CCB de la RM. Esta tabla no reemplaza la inclusión de contenidos mínimos en la normativa del plan de estudios, los que deben ser aprobados por la máxima autoridad institucional en la resolución correspondiente. Por otro lado, las equivalencias de contenidos, en muchos casos, no son coherentes (por ejemplo, la correspondencia entre ‘Concepto de empresa y contabilidad’ del Plan 1990 con ‘Contabilidad, antecedentes y evolución’).

Por lo tanto, el plan no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial: Contabilidad. Antecedentes y evolución, Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes; Cualidades de la información; Conversión de estados contables o financieros; Teoría general del costo; Derecho tributario; Régimen de coparticipación y multilateralidad del Área Contabilidad e Impuestos; Principios generales del derecho. Fuentes; Derechos Civiles y garantías constitucionales; Derechos humanos; Regímenes Provinciales y Municipales; Teoría de los contratos. Contratos en particular; Títulos de crédito del Área Jurídica; Autoridad y poder; La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio; Gobierno corporativo; Conceptualización y clasificación de modelos; Caracterización y elementos constitutivos; Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información; Evaluación de sistemas aplicativos; Seguridad en los sistemas de información del Área Administración y Tecnologías de la Información; Conceptos básicos de economía; Problemas económicos centrales; Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos; Sectores económicos; Sistemas de precios; Conceptos básicos de macroeconomía; Modelos macroeconómicos básicos; Mercado de bienes; Función IS; Mercado financiero; Función LM; Multiplicadores del Área Economía; Números Reales; Estadística descriptiva; Nociones de cálculo actuarial; Teoría del interés del Área Matemática. Al respecto, se formula un requerimiento.

Se observa que muchos de estos contenidos se encuentran incorporados en los programas analíticos de las asignaturas. Sin embargo, los siguientes temas no se encuentran cubiertos: Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes; Conversión de estados contables o financieros del Área Contabilidad e Impuestos; Derechos humanos y Derecho colectivo del trabajo del Área Jurídica, Autoridad y poder, Gobierno corporativo, Responsabilidad social, Caracterización y elementos constitutivos, Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información, Evaluación de sistemas aplicativos y Seguridad en los sistemas de información del Área Administración y Tecnologías de la Información; Delimitación del campo de la economía como ciencia, Problemas económicos centrales, Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos, Sectores económicos, Función IS y Función LM del Área Economía. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. Sin embargo, se observa que los programas analíticos de las asignaturas del Área Jurídica no describen en forma adecuada las actividades prácticas. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 1990
Contabilidad e Impuestos	300	378
Jurídica	120	149
Administración y Tecnologías de la Información		170
Economía		215
Humanística		85
Matemática		113
Espacios de Distribución Flexible	180	268
Subtotal	600	1378
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	700	1478

La carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. Las actividades de formación práctica en el área de Contabilidad e Impuestos incluyen la realización de procesos contables en distintos momentos del ejercicio económico, la aplicación de criterios de medición y exposición, la determinación de costos en distintos tipos de organizaciones, el análisis y la auditoría de estados contables de organizaciones reales, la confección de liquidaciones impositivas integrales en casos simulados o reales y la aplicación de normas de procedimiento tributario a situaciones de diversa índole y complejidad. Cabe destacar que todas las asignaturas contables cuentan con seminarios prácticos que se dictan después del cursado. Sin embargo, como fuera mencionado anteriormente, los programas analíticos de las asignaturas del Área Jurídica no describen las actividades prácticas por lo que no se puede realizar una evaluación adecuada sobre este punto.

La carrera incluye un Espacio final de integración (PPS) denominado Seminario Taller Contable. No se presenta su reglamento sino el programa analítico de la asignatura. De este documento se desprende que las prácticas consisten en simulaciones de casos reales en el aula. Sin embargo, durante la visita a la institución se informó que existen otras modalidades. Por lo tanto, se solicita presentar un reglamento que permita realizar una evaluación adecuada sobre este punto.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos. Cabe mencionar que todos los exámenes finales son orales. Además, se informa que todas las asignaturas cuentan con aulas virtuales a través de las cuales se brinda información, se incorporan los cronogramas, bibliografía, se realizan autoevaluaciones y exámenes parciales de algunas asignaturas.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los programas y son conocidos por los estudiantes.

La carrera tiene un único plan vigente por lo que no presenta un plan de transición. Sin embargo, visto lo mencionado respecto a la falta de CCB en el plan de estudios la institución

deberá evaluar si corresponde elaborar un plan de transición que beneficie a la mayoría de los alumnos.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto Académico y el Régimen de Carrera Académica (Disposición Decanal N° 5/14) que establece que el ingreso y todo cambio de categoría de los docentes se harán por concurso público y abierto de oposición y antecedentes. Asimismo, la Facultad cuenta con un Sistema de Evaluación de Actividades de los docentes (Disposición Decanal N° 2/17). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 58 docentes que cubren 63 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	0	0	0	2	2
Profesor Asociado	0	0	1	1	1	3
Profesor Adjunto	0	8	5	8	2	23
Jefe de Trabajos Prácticos	0	8	3	1	0	12
Ayudantes graduados	0	17	1	0	0	18
Total	0	33	10	10	5	58

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	0	26	7	8	1	42
Especialista	0	3	5	1	3	12
Magíster	0	0	1	2	0	3
Doctor	0	0	0	0	1	1
Total	0	29	13	11	5	58

Del análisis de los cuadros precedentes se observa que el 9% del cuerpo académico cuenta con una dedicación exclusiva, el 19% entre 30 y 39 horas, el 22% entre 20 y 29 horas y el 50% entre 10 y 19 horas. En cuanto a su formación, el 28% cuenta con título de posgrado.

Se considera que el número de docentes y las dedicaciones son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. Sin embargo, como fuera mencionado anteriormente, si bien se desarrolla una actividad de investigación en temáticas relacionadas con la carrera, la cantidad de docentes de la carrera que participan en estas actividades es escasa y no se desarrollan proyectos de investigación en las áreas de contabilidad e impuestos. Además, como también fuera mencionado, la participación de docentes en las actividades de extensión resulta escasa.

Con respecto a la formación del plantel docente, si bien se observan especializaciones y maestrías en economía y administración, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas.

Por otra parte, hay 8 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (3 en categoría III, 2 en categoría IV y 3 en categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Estatuto Académico y en el Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad (Disposición Decanal N° 5/14). Previo al ingreso, de forma optativa se brinda la actividad “Bienvenidos Ingresantes”, donde se abordan temáticas de la vida universitaria. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	49	45	53
Alumnos	141	207	212
Egresados	4	1	1

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, se observa que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 32%. En este sentido, de los 60 ingresantes durante 2015 continuaron 40 (67%); de los 49 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 31 (63%), y de los 45 que cursaron primer año durante 2017 avanzaron al siguiente año 20 (44%).

En la Sede funciona una Asesoría Pedagógica que forma parte de la Dirección de Orientación Educativa. Esta área impulsa talleres de técnicas de estudio, charlas para ingresantes y talleres de oratoria. Además, se realizan encuestas para alumnos ingresantes con el objetivo de establecer comparaciones formativas y encuestas de opinión a todos los alumnos para ponerlas a disposición de los docentes. Por otra parte, la Universidad cuenta con un Reglamento de Becas aprobado mediante la Resolución CS N° 165/15 que establece el Sistema de Becas de Apoyo al Estudio impulsado desde la Secretaría de Bienestar Universitario que incluye becas de ayuda económica, de alojamiento, para copias, para transporte, para comedor y emergencia. De acuerdo con lo informado, 16 alumnos de la carrera recibieron algún tipo de beca en el año 2019.

Se considera que la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas y se recomienda continuar intensificando las acciones para reducir el abandono de los alumnos en los primeros años de la carrera.

A partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que de los cursantes de las cohortes 2007-2012 se registra 1 graduado en la cohorte 2009. Sin embargo, y teniendo en cuenta que la carrera comenzó en 2006, en el cuadro de alumnos de la carrera se observa que entre 2011 y 2018 se graduaron 12 alumnos. Asimismo, durante la visita a la institución se desarrolló una reunión con graduados de la carrera. De esta manera, hay inconsistencias en la información que no permiten realizar una evaluación adecuada. Por lo tanto, se solicita aclarar cuál es la situación.

Asimismo, como fuera mencionado, si bien se informó que la Universidad cuenta con convenios que promueven el intercambio y la movilidad estudiantil, no se presentan en CONEAU Global.

Desde el Decanato y la Delegación Académica se realiza el seguimiento de los graduados mediante la difusión de un boletín informativo general y la realización de encuestas para evaluar la opinión sobre la carrera y su inserción laboral. Se observa que la institución

promueve la inclusión de los alumnos y graduados en las cátedras lo que ha permitido disminuir la cantidad de docentes viajeros. Se considera que estas actividades son adecuadas y recomienda continuar fortaleciendo y sistematizando estos mecanismos.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en un inmueble que es propiedad de la institución ubicado en la localidad de Esquel, provincia de Chubut.

El edificio dispone de 10 aulas con capacidad entre 10 y 100 personas, 1 laboratorio informático con 5 computadoras y 3 oficinas. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. Sin embargo, se recomienda incrementar el equipamiento informático.

Se presenta un informe de condiciones de seguridad e higiene del edificio elaborado por el responsable del área en la Universidad que describe y detalla distintas falencias del edificio. Es necesario aclarar que la institución debe presentar un certificado de seguridad e higiene que garantice las condiciones edilicias. Al respecto, se formula un requerimiento.

La biblioteca se denomina “Geólogo Roberto Viera”, está ubicada dentro de la unidad académica y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 4 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. De acuerdo a lo informado, la biblioteca dispone de 1 computadora que permite acceder a bases de datos, tales como Infojus, sistema de bibliotecas de la Universidad y la biblioteca electrónica de MINCYT.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de enseñanza y aprendizaje. Con respecto a material bibliográfico disponible para investigación, se recomienda incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos que cuenten con la participación de docentes y alumnos de la carrera. Informar los mecanismos institucionales que promueven la participación de los alumnos.

Requerimiento 2: Aclarar la información sobre el desarrollo de las actividades de extensión e incrementar la cantidad de docentes que participan de estas actividades.

Requerimiento 3: Desarrollar actividades de perfeccionamiento docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos.

Requerimiento 4: Incrementar las dedicaciones de la Directora y co-directora de la carrera destinadas al desarrollo de las actividades de gestión.

Requerimiento 5: Formalizar los planes de autoevaluación y desarrollo.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios:

a) Incorporar tanto en la normativa que aprueba el plan de estudios como en los programas analíticos de las asignaturas todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial.

b) Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas del Área Jurídica.

c) Presentar el reglamento de la práctica profesional supervisada informando los requisitos para el cursado, sus características, modalidades, supervisión, evaluación, etc.

Requerimiento 7: Presentar un certificado de higiene que apruebe las condiciones edilicias.

Requerimiento 8: Con respecto a CONEAU Global:

- Presentar los convenios suscritos para el intercambio y la movilidad estudiantil
- Completar los datos correspondientes al personal de apoyo de la unidad académica
- Consignar los graduados por cohorte

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Continuar fortaleciendo las instancias institucionales encargadas de la articulación de contenidos.
2. Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera.
3. Fortalecer los mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención de alumnos en los primeros años de la carrera.
4. Continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento a los graduados.

5. Incrementar el equipamiento informático.
2. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Esquel

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos que cuenten con la participación de docentes y alumnos de la carrera. Informar los mecanismos institucionales que promueven la participación de los alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CDFCE N° 7/20 mediante la cual se aprueban las líneas de investigación de la Facultad. Ellas son: "Políticas tributarias", "Registración de hechos no económicos", "La contabilidad pública como instrumento de la planificación, gestión y control de políticas públicas" y "Contabilidad forense".

Por otra parte, la institución aprobó 2 proyectos de investigación denominados "La simplicidad de la sociedad por acciones simplificadas" (Resolución CDFCE N° 46/20) y "Estado de situación de los Activos Intangibles. ¿Están activados y revelados los Activos intangibles en los Estados Contables de entes que se auditan en Estudios Contables de la ciudad de Esquel? ¿Cuáles?" (Resolución CDFCE N° 206/20). Estos proyectos están integrados por 4 docentes de la carrera a quienes se les ha asignado carga horaria para el desarrollo de estas actividades. De acuerdo con lo informado, los proyectos comenzarán a desarrollarse en 2020 y tendrán una duración de 24 meses. Esta actividad será impulsada desde la Secretaría de Investigación de la Facultad.

Además, la institución presenta un plan de mejoras (Resolución CDFCE N° 37/20) cuyo objetivo es la capacitación y formación docente para promover actividades de investigación en el área de contabilidad e impuestos. En este sentido, para el período 2020-2021 se prevé la realización de tres talleres (presenciales y virtuales) en Problematización, Análisis Metodológico y Formulación de Propuestas. De acuerdo con lo informado, los talleres serán dictados por Investigadores Categorizados docentes de la Facultad. Se prevé que a los docentes que participen de los talleres, la institución les asignará de su dedicación integral la correspondiente a su participación en esta actividad a través de la dimensión formación. Se espera que al finalizar los talleres de capacitación y formación, los docentes formulen proyectos de investigación en temáticas de contabilidad e impuestos. Asimismo, se prevé que durante 2020 se inicie un curso de posgrado en Metodología de la Investigación a cargo de un docente especialista en esta temática en carreras de posgrado que ya se dictan en la Universidad. Se prevé destinar \$1.846.306 de recursos propios para el desarrollo de estas actividades.

El plan de mejoras incluye además el desarrollo de un taller destinado a los alumnos de la carrera con el objetivo de motivar su participación en las actividades de investigación. Los talleres se desarrollarán 2 veces durante 2020, serán dictados por el Secretario de Investigación y financiados con recursos ya asignados a esta Secretaría. Cabe mencionar que

se incorpora en la presentación electrónica de CONEAU Global la Disposición Decanal N° 01/20 que modifica el Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad estableciendo que semestralmente se realizarán convocatorias de alumnos. También se informa que anualmente la Universidad otorga el premio “Jóvenes Investigadores en Ciencias Económicas” como estímulo adicional para promover la participación.

Evaluación:

Se considera que los proyectos de investigación que presenta la carrera abordan temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos, incluyen la participación de docentes de la carrera que cuentan con carga horaria para el desarrollo de estas actividades y se prevén mecanismos para promover la participación de alumnos. Asimismo, se observa que se presenta un plan de mejoras que permitirá incrementar la formulación y desarrollo de proyectos de investigación en temáticas de contabilidad e impuestos, fortalecer la institucionalización de las actividades así como los equipos docentes que participarán en ellas. Por lo tanto, se considera que la implementación del plan de mejoras permitirá subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Aclarar la información sobre el desarrollo de las actividades de extensión e incrementar la cantidad de docentes que participan de estas actividades.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que durante 2020 continuará vigente la actividad "Acompañando al Tercer Sector" en la que participan 2 docentes de la carrera y 3 alumnos. Además, se informa que se incorporan a la actividad 2 docentes de la carrera pertenecientes al Área Jurídica a quienes se les asigna carga horaria para el desarrollo de estas actividades.

Por otra parte, se presenta un plan de mejoras (Resolución CDFCE N° 39/20) para el período 2020-2021 que tiene como objetivo incrementar la cantidad de docentes de la carrera que participan en actividades de extensión. En este sentido, el plan incluye un Programa de Extensión a través del cual se realizarán, en conjunto con la Municipalidad de Esquel, paneles de debates y conversaciones con las organizaciones de la sociedad civil para conocer sus problemáticas, necesidades y expectativas. Se prevén realizar 2 por año. Se adjunta en CONEAU Global el convenio correspondiente con la Municipalidad de Esquel. Se adjunta en la presentación electrónica de CONEAU Global el convenio con la Municipalidad de

Esquel. Además, el plan de mejoras incluye distintos talleres de capacitación docente en temáticas como Análisis metodológico de experiencias de extensión contable e impositiva y Formulación en propuestas de extensión. Todas estas actividades serán impulsadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad y estarán a cargo de docentes de la carrera a quienes se les asignará carga horaria específica. Se prevé destinar \$84.111 de recursos propios.

Evaluación:

Se observa que la actividad de extensión se encuentra vigente y que se ha incrementado la cantidad de docentes que participan en ella, quienes contarán con carga horaria específica para su desarrollo. Asimismo, el plan de mejoras que se presenta incluye acciones que permitirán fortalecer el desarrollo de este tipo de actividades a través de una mayor participación de docentes y alumnos. Por lo tanto, se considera que la implementación del plan de mejoras permitirá subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Desarrollar actividades de perfeccionamiento docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras (Resolución CDFCE N° 43/20) cuyo objetivo es el desarrollo de actividades de perfeccionamiento docente en temáticas disciplinares y aspectos pedagógicos para el período 2020-2022. En este sentido, se prevé la realización de un Ciclo de Actualización Disciplinar en Contabilidad e Impuestos, a través del dictado de cursos, talleres, actividades de posgrado en temáticas como derecho tributario, normas internacionales de información financiera, balance fiscal y normas de valuación tributaria, contabilidad de gestión y costos, impuestos, auditorías, entre otras. Estas actividades serán impulsadas por la Co-directora de la carrera y se prevé que asistan todos los docentes del Departamento Contable. Se destinarán \$97.920 de recursos propios para su desarrollo.

Por otra parte, en relación con el perfeccionamiento docente en aspectos pedagógicos, el plan de mejoras incluye el dictado de la carrera de posgrado en Especialización en Docencia Universitaria en la Sede. Se prevé que participen 3 docentes de la carrera a quienes se les asignarán becas para su realización.

Por último, cabe mencionar que se implementará un Programa de Terminalidad de Estudios de Posgrado para Docentes del Departamento Contable, que consiste en la asignación de

becas para incentivar la finalización de estudios de posgrado. El Programa estará a cargo de la Colaboradora de la Secretaría de Posgrado de la Delegación y será financiado con \$16.450 de recursos propios.

Evaluación:

Las acciones previstas se consideran adecuadas y la institución se compromete a implementarlas. De todas maneras, se recomienda fortalecer el perfeccionamiento docente en los aspectos pedagógicos mediante el incremento de cursos, talleres y jornadas que involucren a los docentes de la carrera. Se genera un compromiso.

Requerimiento 4: Incrementar las dedicaciones de la Directora y co-directora de la carrera destinadas al desarrollo de las actividades de gestión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CDFCE N° 02/20 que modifica la Resolución CDFCE N° 44/19 correspondiente al Reglamento de las Direcciones y Co-direcciones de carreras, estableciendo que los Directores y Co-directores contarán una dedicación horaria de, como mínimo, 10 horas semanales destinadas a estas actividades. De esta manera, tanto la Directora como la Co-directora de la carrera cuentan con una dedicación total de 30 horas semanales, de las cuales destinan 10 horas exclusivamente a la gestión.

Evaluación:

Se considera que el incremento de las dedicaciones de la Directora y Co-directora es suficiente por lo que el requerimiento ha sido respondido de forma satisfactoria. De todas maneras, se recomienda continuar incrementando la dedicación de la Directora de la carrera.

Requerimiento 5: Formalizar los planes de autoevaluación y desarrollo.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución CDFCE N° 5/20 que aprueba los planes de autoevaluación y desarrollo.

Evaluación:

El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios:

- d) Incorporar tanto en la normativa que aprueba el plan de estudios como en los programas analíticos de las asignaturas todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial.
- e) Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas del Área Jurídica.
- f) Presentar el reglamento de la práctica profesional supervisada informando los requisitos para el cursado, sus características, modalidades, supervisión, evaluación, etc.

Descripción de la respuesta de la institución:

- a) La institución presenta la Resolución CS N° 02/20 que modifica el Plan de estudios 1990 que había sido aprobado mediante la Resolución del Consejo Académico de la FCE (CAFCE) N° 90/90 y cuya última modificación había sido realizada mediante la Resolución CS N° 73/18. Las modificaciones introducidas por la Resolución CS N° 02/20 consisten en la incorporación de contenidos en distintas asignaturas. Cabe mencionar que la carga horaria y estructura curricular del Plan 1990 (modificado 2018) no han sido modificadas. La normativa presentada incluye, además, el plan de transición entre el Plan 1990 (modificado 2018) y las modificaciones realizadas en 2020. Asimismo, se presentan nuevos programas analíticos para todas las asignaturas.
- b) Se presentan los programas analíticos de las asignaturas del Área Jurídica modificados.
- c) Se presenta el reglamento de la práctica profesional supervisada (Disposición CDFCE N° 7/20).

Evaluación:

- a) Cabe mencionar que en el Plan 1990 los contenidos estaban desactualizados y, reconociendo esta situación, la institución había aprobado una tabla de correspondencia de contenidos que detallaba qué contenidos del Plan 1990 se correspondían con los Contenidos Curriculares Básicos (CCB) de la Resolución Ministerial (RM) N° 3700. Como fuera analizado, esa tabla no reemplazaba la inclusión de contenidos mínimos en la normativa del plan de estudios. En esta oportunidad, se observa que tanto en el Plan 1990 (modificado 2020) como en los nuevos programas analíticos han sido incorporados todos los CCB establecidos en la RM. De esta manera, los contenidos que anteriormente no se encontraban cubiertos ni en el Plan de estudios como en los programas analíticos, han sido explicitados y actualizados en forma adecuada. Cabe mencionar que la estructura curricular y las cargas

horarias por área temática ya fueron evaluadas en la presentación original. Asimismo, se observa que el plan de transición incluye un régimen de equivalencias entre el Plan 1990 (modificado 2018) y el Plan 2020 que detalla los contenidos que deben aprobarse en determinadas asignaturas para poder obtenerlas. Por ejemplo, para obtener la equivalencia de la asignatura Contabilidad I se debe acreditar el CCB Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes del Área Contabilidad e Impuestos, para obtener la equivalencia de Contabilidad III se debe acreditar el CCB Conversión de estados contables o financieros del Área Contabilidad e Impuestos o para la equivalencia de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social se debe acreditar el CCB Derecho colectivo del trabajo del Área Jurídica. Quienes permanezcan en el Plan 1990 (modificado 2018) cuentan con los programas actualizados de las asignaturas. Cabe mencionar que, de acuerdo con lo establecido en el Régimen General de la Actividad, cuando la institución modifica el plan de estudios tendrá la obligación de disponer el dictado de las asignaturas, sin equivalente en el nuevo plan de estudios, hasta el año posterior al teórico en que los últimos ingresantes del plan reemplazado habrían de cursar. En este sentido, la versión 2018 del Plan 1990 estaría vigente hasta el año 2024. Debido a que en los programas analíticos se incorporaron los contenidos faltantes, se considera que la mayoría de los alumnos se verán beneficiados por estas incorporaciones. De esta manera, el requerimiento ha sido respondido en forma satisfactoria.

b) Se considera que los programas analíticos presentados explicitan la metodología de enseñanza y la descripción de las actividades prácticas de todas las asignaturas del Área Jurídica en forma adecuada. Por ejemplo, se incluyen estudios de casos, simulación de situaciones de conflicto, redacción de contratos, entre otros. Por lo tanto, el requerimiento fue respondido en forma satisfactoria.

c) El reglamento establece que la práctica profesional supervisada se realiza en la asignatura Seminario Taller Contable. De acuerdo con lo establecido, el docente presentará situaciones profesionales problemáticas que permitan a los alumnos cuestionar, observar, identificar, analizar y decidir sobre cursos de acción alternos y posibles como parte del ejercicio profesional. Para este fin se desarrollarán actividades de campo, charlas, conferencias, debates, paneles, visitas, clases, entre otras, en aquellos temas, situaciones y/o hechos propios del ejercicio profesional. Cada alumno deberá realizar un trabajo individual integrador.

Los temas, situaciones y/o hechos que se aborden, serán definidos por el Profesor Responsable del Seminario, en función de acuerdos/convenios celebrados por la Facultad o a propuesta del mismo y supervisado por el Director del Departamento Contable. Además, en el desarrollo de la PPS los alumnos serán acompañados por Docentes Tutores, docentes regulares de la Carrera que cuenten con título de Contador Público, con ejercicio activo profesional. Para su realización es requisito contar con el 70% del plan de estudios aprobado. La información presentada permite dar cuenta de que la carrera cuenta con instancias de prácticas profesional supervisada que se ajustan a lo establecido en la Resolución Ministerial. Por lo tanto, el requerimiento ha sido respondido de manera satisfactoria.

Requerimiento 7: Presentar un certificado de higiene que apruebe las condiciones edilicias.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un informe con fecha de febrero de 2020 realizado por un especialista en el área, responsable del servicio externo de seguridad e higiene de la Sede, quien concluye que los espacios relevados cumplen con las normativas. Este informe cuenta con la certificación del Director de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Universidad. A partir de este relevamiento, la institución presenta un plan de trabajo que detalla diferentes acciones a realizar durante el período 2020-2022 con el objetivo de acondicionar diferentes espacios del edificio para reducir los riesgos. Las acciones incluyen arreglar las pérdidas de gas en los calefactores de un aula, colocar protectores de contacto entre los calefactores y las cortinas, mejorar el sistema de iluminación general, instalar luces de emergencias, revisar los procedimientos de evacuación, señalizar para la evacuación los pasillos, verificar las instalaciones eléctricas, estimar la carga de fuego y revestir los techos dañados.

Evaluación:

Se considera que las acciones a implementar son necesarias y la institución se compromete a realizarlas. Se genera un compromiso.

Requerimiento 8: Con respecto a CONEAU Global:

- Presentar los convenios suscritos para el intercambio y la movilidad estudiantil
- Completar los datos correspondientes al personal de apoyo de la unidad académica
- Consignar los graduados por cohorte

Descripción de la respuesta de la institución:

- Se adjuntan en CONEAU Global 23 convenios con universidades argentinas y extranjeras que tienen como objetivo el intercambio y la movilidad estudiantil. Entre ellos, se destacan los convenios suscriptos con la Universidad Federal de Río de Janeiro (Brasil), Universidad de La Serena (Chile), Universidad de León (España) y Universidad de Guadalajara (México).
- Se adjuntan los legajos de las 2 personas que integran el personal de apoyo.
- Se informan los graduados por cohorte.

Evaluación:

Los convenios presentados son adecuados y permiten dar cuenta que la institución promueve el intercambio y la movilidad estudiantil, por lo que el déficit ha sido subsanado y se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Se considera que el personal administrativo y de apoyo de la unidad académica cuenta con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado de manera satisfactoria.

A partir de la información presentada, se observa que se graduó el 13% de los cursantes de las cohortes 2007-2011. Se considera que el déficit ha sido subsanado y se recomienda implementar mecanismos de apoyo para incrementar el número de alumnos graduados.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Continuar fortaleciendo las instancias institucionales encargadas de la articulación de contenidos.

La institución informa que se intensificarán las reuniones de la Comisión de Seguimiento Curricular. Debido a que no se presenta documentación que dé cuenta de estas acciones, la recomendación se mantiene.

Recomendación 2: Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera.

La institución informa que brindará becas de posgrado para aquellos docentes que deseen iniciar las carreras de posgrado que se dictan en la Sede: Especialización en Tributación y Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría. Además, como fuera mencionado anteriormente, se creó un Programa de Terminalidad de Estudios de Posgrado para docentes

del Departamento Contable con el objetivo de generar mecanismos de acompañamiento en la elaboración de tesis y trabajos finales. Se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 3: Fortalecer los mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención de alumnos en los primeros años de la carrera.

Se informa que se desarrollarán acciones a través de talleres para ingresantes, tutorías personalizadas y espacios propedéuticos. Si bien estas acciones se consideran adecuadas, la institución no presenta documentación que respalde el inicio de estas actividades, por lo que la recomendación se mantiene.

Recomendación 4: Continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento a los graduados. La institución informa que desde la Secretaría de Posgrados de la Facultad se continuarán realizando relevamientos sobre aspectos laborales, profesionales y de formación con el objetivo de identificar necesidades de capacitación y generar actividades de formación hacia los graduados. La recomendación se considera atendida.

Recomendación 5: Incrementar el equipamiento informático.

La institución no responde a la recomendación realizada, por lo que se mantiene.

Recomendación 6: Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

La institución no responde a la recomendación realizada y por lo tanto se mantiene.

Con respecto a la estructura de cargos de la carrera informada oportunamente, dado que se observa una baja proporción de materias a cargo de docentes Titulares y Asociados, se recomienda jerarquizar la planta docente de acuerdo al modelo académico de la institución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-29429159-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.